## INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

## <u>INFOCOOP</u>

## SESIÓN Nº 4261 de fecha 17 de enero, 2023.

## **RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4261.	Acuerdo 1:  La Junta Directiva del INFOCOOP, a solicitud de la directiva Andrea Lizano Quirós, acuerda trasladar del inciso 4.1 al inciso 3.4, el tema de la Investigación preliminar sobre contrataciones de imprevisibilidad, que será expuesto por la Auditoría Interna del Instituto	7
		Se aprueba la agenda para la sesión N° 4261, con el traslado del inciso 4.1 al inciso 3.4 en asuntos resolutivos, referente a una investigación preliminar sobre contrataciones de imprevisibilidad y con la exclusión del convenio marco de cooperación entre la UCR y el INFOCOOP consignado como inciso 3.7 en asuntos resolutivos.	
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 4255 y N° 4256.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 4255 y N° 4256.	15
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce la propuesta de cumplimiento del acuerdo JD 226-2022; solicitado por la directiva Andrea Lizano Quirós.	Acuerdo 2:  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda establecer un plazo de 5 días hábiles, a partir del miércoles 18 de enero del 2023, para el cumplimiento al acuerdo №. JD 226-2022 que se tomó en la sesión № 4248 del 11 de octubre del 2022.  Se anexa acuerdo para referencia  Se instruye a la Asesoría Jurídica para el cumplimiento de dicho acuerdo en el plazo solicitado, en el entendido de que ya existe un borrador de respuesta.  Se hace constar que la directiva Gina Salas Fonseca y los directivos Geovanny Villalobos Guzmán y Oscar	16

	1	Alvarado Alpírar emiten yeta magativa al musanta	
		Alvarado Alpízar emiten voto negativo al presente acuerdo y la votación fue de cuatro votos a favor.	
		acuerdo y la votación fue de cuatro votos a favor.	
		Este acuerdo adquiere firmeza con la aprobación del	
		acta en la Sesión Ordinaria N° 4275	
Inc. 3.2)	Se conoce el análisis de la	Acuerdo 3:	26
•	solicitud para la segregación		
	de propiedad de	Con fundamento en el oficio FI-1705-2022 realizado por	
	COOPEVICTORIA RL - Oficio FI	el Área de Financiamiento; en el Acta N° 407 de la	
	1705-2022; Acta N° 407 de la	Comisión de Crédito del 21 de diciembre del 2022; y del	
	Comisión de Crédito;	Dictamen N° 01-407 de la Comisión de Crédito; la Junta	
	Dictamen N° 1-407; y	Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar la	
	presentación.	segregación y venta de una porción de la propiedad FR-	
		2-508230-000 de COOPEVICTORIA R.L. y actualizar el	
L	Communication de la	patrimonio FID.1079, en las siguientes condiciones	F0
Inc. 3.3)	Se conoce el análisis de la	Acuerdo 4:	59
	solicitud de modificación de tasa de interés de la	Con base en el análisis técnico FI 1651-2022 realizado	
		por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 407 de la	
	operación a cargo de COOPESA RL - Oficio FI 1651-	Comisión de Crédito del 21 de diciembre del 2022; y en	
	2022; Acta N° 407 de la	el Dictamen N° 2-407 de la Comisión de Crédito; la Junta	
	Comisión de Crédito:	Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la	
	Dictamen N° 2-407.	Administración para que proceda a modificar la tasa de	
		interés de la operación de COOPESA R.L. de la siguiente	
		manera	
Inc. 3.4)	Se conoce la investigación	Acuerdo 5:	66
	preliminar sobre		
	contrataciones de	La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con base en la	
	imprevisibilidad - Este	solicitud de la Presidencia y en razón de la	
	informe será remitido única y	discrecionalidad de los temas que se analizarán,	
	exclusivamente a los señores	declarar en privado el análisis de la investigación	
	miembros de Junta Directiva	preliminar sobre contrataciones de imprevisibilidad.	
	por ser de carácter	Se hace constar que el directivo Geovanny Villalobos	
	confidencial.	Guzmán emite voto negativo al presente acuerdo y la	
		votación fue de seis votos a favor	
		Votacion fue de Seis Votes d'Auvor	
		Acuerdo 6:	
		,	
		Acuerdo 7:	
		,	
		Acuerdo 8:	
		,	
		Assessed a Oc	
		Acuerdo 9:	
Inc. 3.5)	Se conoce la propuesta de	Acuerdo 10:	77
iiic. 3.3j	decisión inicial y cartel de		
	UECISION INICIAL V CALLET HE		
	términos y condiciones, de la	, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda rechazar la	

	T	1	
	denominada: "Renovación anual del soporte técnico de las herramientas y aplicaciones tecnológicas ORACLE" - Oficio SDE 022-2023 y propuesta de acuerdo.	Licitación Abreviada antes referida, en la forma presentada por Tecnologías de Información y Comunicación y Administrativo Financiero, mediante la plataforma SICOP, debido a la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento, antes de la presentación de esta solicitud y ante la obligatoriedad de que la Gerencia solicitante; gestione este proceso licitatorio en apego a lo indicado en marco normativo vigente.  Además, se autoriza incluir el acuerdo en el sistema	
Inc. 3.6)	Se conoce la exposición sobre incumplimiento de la Ley 6437 "Ley de enseñanza obligatoria del cooperativismo".  Presentación (Acciones y	SICOP para cerrar el proceso en la plataforma  Acuerdo 11:  Recibida y conocida la exposición sobre incumplimiento de la Ley 6437 "Ley de enseñanza obligatoria del cooperativismo".	85
	Presentación (Acciones y actividades conjuntas del "Programa Nacional de Educación Cooperativa", MEP – INFOCOOP, Ley Nº 6437, período comprendido entre 2018 - 2022.	La Junta Directiva del INFOCOOP acuerda instruir a la Administración con el fin de solicitar una reunión con la señora Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública, para que emita las directrices y autorizaciones para el fiel cumplimiento de la Ley Nº 6437.	
		Así mismo, se proceda a conformar una Comisión de Trabajo que permita poner en marcha el Programa Nacional de Educación Cooperativa MEP-INFOCOOP de acuerdo con las lecciones aprendidas y las buenas prácticas	
Inc. 3.7)	Se conoce la propuesta de modificación al "Reglamento Interno de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo" – Oficio SDE 018-2023.	Acuerdo 12:  La Junta Directiva del INFOCOOP acuerda trasladar el oficio SDE 018-2023 del 13 de enero del 2023, suscrito por la señora Liseth Guzmán Sandí, Subdirectora Ejecutiva a.i., que contiene el oficio AJ 465-2022, referente a la propuesta de modificación al "Reglamento Interno de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo"; para ser analizado en la próxima sesión ordinaria del 24 de enero del 2023	102
Inc. 3.8)	Se conoce la definición sobre abstención impedimentos en Comisión de Crédito – Oficio DE 1294-2022 y oficio SDE 020-2023.	Acuerdo 13:  Recibido y conocido el oficio DE 1294-2022 del 25 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, así como el oficio SDE 020-2023 del 13 de enero del 2023, suscrito por la señora Liseth Guzmán Sandí, Subdirectora Ejecutiva a.i., referentes al tema de definición sobre abstención de impedimentos de integrantes de la Comisión de Crédito.  La Junta Directiva del INFOCOOP acuerda trasladar este	105
		tema, con el fin de contar con un criterio de la Auditoría Interna del Instituto	